

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de Alcaldía, de 3 de marzo de 2026, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de Villaviciosa de Odón 2025-2027.

Se considera necesaria la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de modo que se añadan dos nuevas líneas de subvención, y se actualicen los importes indicados en las subvenciones de las AMPAS de objetivo estratégico 1, de acuerdo con las previsiones recogidas en las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO

Primero.—La aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de Villaviciosa de Odón 2025-2027 y su anexo I, incluyendo las nuevas líneas de subvención 27 y 28 en el objetivo estratégico 3. Y la actualización de los importes indicados en las subvenciones de las AMPAS del objetivo estratégico 1.

Segundo.—La publicación de dicho Plan Estratégico de Subvenciones de Villaviciosa de Odón 2025-2027 y su anexo I en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Puede consultarse el texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones de Villaviciosa de Odón 2025-2027 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón:

<https://transparencia.aytovillaviciosadeodon.es/t>

Villaviciosa de Odón, a 10 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/3.916/26)

